



Resolución de Consejo Directivo **323 / 2026 - SAL -UNSa**
EXPTE n° 12.564/24 - Designar a la Lic. María del Milagro SAID ADAMO,
COMO JTP Regular, Semiexclusiva, para MICROBIOLOGÍA Y
PARASITOLOGÍA y MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS ambas carreras
de ésta Facultad.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
29/06/2026

VISTO la Resolución N° CD-369/25 de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusivo, para las asignaturas "MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y "MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS" de la carrera de Nutrición, ambas carreras de ésta Facultad.

Que el Tribunal designado a tal efecto, emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que en fs. 141 obra la Resolución N° CD-255/26, correspondiente a la aprobación del dictamen.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina", en el Despacho N° 98/26, aconseja: a) Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente concurso que obra en fs. 137 del presente expediente. b) Designar en dicho cargo a la Lic. María del Milagro SAID ADAMO. c) Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva vacante por renuncia de la Dra. Alejandra Barrio y se encuentra en el Inciso I del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución CS N°560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06-26 realizada el 20 de Mayo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Lic. María del Milagro SAID ADAMO**, D.N.I. N° 36.803.736, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para las asignaturas MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Nutrición, ambas carreras de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación con dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de Dra. Alejandra Barrio y se encuentra en el Inciso I del



Resolución de Consejo Directivo **323 / 2026 - SAL -UNSa**

EXPTE n° 12.564/24 - Designar a la Lic. María del Milagro SAID ADAMO, COMO JTP Regular, Semiexclusiva, para MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA y MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS ambas carreras de ésta Facultad.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
29/06/2026

Presupuesto de esta Facultad, según Resolución CS N°560/25.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y las necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Informar a la Lic. SAID ADAMO que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

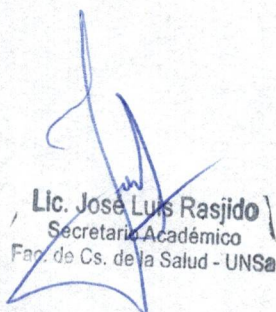
ARTÍCULO 5º: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

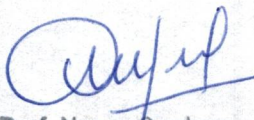
ARTÍCULO 7º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a la interesada, al Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretaría Académica
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa